



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DENISSE BECKERS HAMAME RUT [REDACTED]**

DECRETO N. 7320 /2024.-

ARICA, 18 de JULIO del 2024.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°469 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26.04.2024, Ordinario N°1114 de la Dirección de Obras Municipales con fecha 19.04.2024, Solicitud del interesado S/N, Folio Único N° 7358830/27.03.2024, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°469 de fecha 26.04.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de Folio de ingreso N° 7358830/27.03.2024.

Con Ordinario N°1114 de la Dirección de Obras Municipales con fecha 19.04.2024 se solicita instruir la devolución de dinero a la Sra. DENISSE BECKERS HAMAME RUT [REDACTED], por que el predio no cumple con las condiciones señaladas en artículo 1.4.4. de la ordenanza general de urbanismo y construcciones. Por el cual, no es posible emitir dicho certificado.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. DENISSE BECKERS HAMAME RUT [REDACTED], por el valor de \$13.686.-, dineros ingresados en las arcas municipales, el cual no es posible emitir el certificado solicitado.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. 22101, Acreedores.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAE/AAP/dcd.-



CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL